



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s), 07 OCT 2025.-

### RESOLUCIÓN N° 2025-025

Visto:

La Ordenanza N°022/025; Resolución de Promulgación N°1.184/025 y Resolución N°1.304/025; y

Considerando:

Que, la normativa citada DECLARA el Estado de **EMERGENCIA ECONOMICA, FINANCIERA y ADMINISTRATIVA** de la **MUNICIPALIDAD DE AGUARAY**, por un periodo de cuatro (4) meses, habiendo quedado facultado el Poder Ejecutivo Municipal a sancionar una prórroga por igual plazo, si la situación lo amerita y persiste el estado declarado. (Art.1º - Ordenanza N°022/025).

Que, en el marco de la normativa referida se han tomado diversas medidas extraordinarias en el ámbito de la Administración Local en procura de atenuar los efectos negativos de la situación que dio origen a la declaración indicada.

Que, conforme las facultades otorgadas por el Concejo Deliberante y con el solo objetivo de consolidar el equilibrio fiscal parcial logrado a la fecha y el ordenamiento de las cuentas públicas, que permitan tener previsibilidad en las decisiones futuras de la Gestión de Gobierno, se hace necesario disponer la PRORROGA por igual plazo que regirá a partir del 01 de Octubre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2.026 inclusive.

Por ello:

El Intendente Municipal, en uso de las facultades delegadas que le son propias y las conferidas por la Leyes Provinciales y la Carta Orgánica Municipal – Ley 7.936

### RESUELVE

**Art.1º.- DISPONER y ESTABLECER la PRORROGA de la ORDENANZA N°022/2.025 de EMERGENCIA ECONOMICA, FINANCIERA y ADMINISTRATIVA de la MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, por un periodo de cuatro (4) meses, a partir del 01 de Octubre de 2025 y hasta el 31 de Enero del año 2026, inclusive.**

**Art.2º.-** Poner en conocimiento del Concejo Deliberante, Notificar a Secretaría de Hacienda Municipal para su conocimiento y efectivo cumplimiento.

**Art.3º.-** Refrendará la presente el Secretario con competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37º - Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

**Art.4º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese

Act. -

Sandra E. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal



Agua... Oficina de  
Gobernación  
MUNICIPALIDAD  
DE AGUARAY